

SECCIÓN II

INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS
REQUERIMIENTOS DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA
Y FINANCIERA

BANCO CASA DE VALORES S.A.

**INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS
REQUERIMIENTOS DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y
FINANCIERA POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

<u>Contenido</u>	<u>Anexo</u>
Informe de los Auditores Independientes	
Cumplimiento de las funciones de las Sociedades Auditadas Externas	Anexo 1
Cumplimiento del contenido mínimo del Informe de Auditoría Externa	Anexo 2
Cumplimiento del contenido adicional del Informe de Auditoría Externa para Casas de Valores	Anexo 3

CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LAS SOCIEDADES AUDITORAS EXTERNAS (Cualificación de Resoluciones Ministeriales, Financieras, de Valores y Seguros expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera Art. 5, Sección IV, Capítulo I, Título XIX, Libro II)

1. Evaluación de los sistemas de control interno y contable

Por separado hemos enviado nuestro informe sobre el control interno con fecha 25 de mayo de 2020, el cual es de conocimiento de la Administración de la Compañía, y contiene nuestras observaciones, recomendaciones y sugerencias sobre aquellos aspectos de importancia que deben ser tomados en cuenta para mejorar los niveles de control y mejorar la confiabilidad de la información financiera, así como, mejorar los niveles de eficiencia y efectividad de las operaciones del negocio de la Compañía.

2. Revelación oportuna a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sobre la existencia de dudas razonables de que la empresa se mantenga como negocio en marcha

La posición financiera y resultados de operaciones, así como la situación del negocio de la Compañía durante el año 2019 y durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 28 de mayo de 2020, no genera dudas sobre la continuidad de las operaciones de la Compañía como negocio en marcha. No obstante, en la Nota U del informe financiero, hacemos referencia al estado de emergencia sanitaria y estado de excepción decretados en Ecuador por la pandemia identificada "COVID-19". Esta situación ha generado, en mayor o menor medida, la suspensión de toda actividad económica. No es posible predecir de manera cierta el impacto, de existir alguno, sobre los estados financieros de la Compañía en el ejercicio económico 2020, no obstante, se prevé una disminución significativa en los ingresos.

3. Comunicación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros si se detectan indicios o presunciones de fraude, abuso de información privilegiada y actos ilegales

No se encontraron indicios o presunciones de fraude, abuso de información privilegiada y actos ilegales que debieran mencionarse.



E. García Cordero
García General



CPA Jaime Balleza
Contador General

SANRIO CASA DE VALORES S.A.



Manuel García Andrade
Representante Legal
PARECER & CO. C.L.

CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO MÍNIMO DEL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA (Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera; Art. 8, Sección IV, Capítulo I, Título XX, Libro 8).

1. Opinión sobre si las actividades realizadas por la Compañía se enmarcan en la Ley

Los procedimientos de auditoría aplicados en el examen de los estados financieros nos permitieron obtener evidencia de que las actividades realizadas por **BANRIO CASA DE VALORES S.A.** durante el año 2019, se encuentran enmarcadas en la Ley y el Reglamento de Mercado de Valores, así como las obligaciones contenidas en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

La Compañía lleva sus registros contables de conformidad con el Plan de Cuentas del Consejo Nacional de Valores, informado mediante Resolución No. CNV-002-2014, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 223 del 10 de abril de 2014.

2. Evaluación y recomendaciones sobre el control interno

Por separado hemos emitido nuestro informe sobre el control interno, el cual es de conocimiento de la Administración de la Compañía, y contiene nuestras observaciones, recomendaciones y sugerencias sobre aquellos aspectos de importancia que deben ser tomados en cuenta para mejorar los niveles de control y mejorar la confiabilidad de la información financiera; así como, mejorar los niveles de eficiencia y efectividad de las operaciones del negocio de la Compañía.

3. Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias

Los resultados de nuestra revisión no determinaron deficiencias significativas en el cumplimiento de obligaciones tributarias. A la fecha del presente informe, tenemos evidencia de que la Compañía se encuentra al día en sus obligaciones tributarias.

El plazo máximo para la entrega del Informe de Cumplimiento Tributario vence en fines de noviembre de 2020, según el noveno día del RUC del Contribuyente, tal como lo establece la Resolución No. HAC-DGERCGC20-00000032 del 6 de mayo de 2020.

4. Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas por Ley

4.1 Capital mínimo de las casas de valores (art. 8, Capítulo I, Título I de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros). Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía mantiene un capital autorizado y pagado de US\$475.286; el mínimo requerido para las casas de valores constituidas como banca de inversión es US\$400.000.

4.2 Cumplimiento de los parámetros, índices, relaciones y demás normas de prudencia financiera y controles que determine la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. Como se muestra en el Anexo 4, la Compañía ha cumplido con los márgenes de endeudamiento, de colocaciones y otras condiciones de liquidez y solvencia patrimonial. El índice de liquidez es mayor a 1, el índice de endeudamiento es menor a 2 y el índice de portafolio propio es menor a 2.

4.3 Confirmación de un justo precio en el momento establecido por la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero: No aplica.

4.4 Subordinación del Accionamiento: El Consejo Nacional de Valores (funciones actualmente asignadas a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera) autorizó a la Compañía a operar el 5 de agosto de 1994, mediante Resolución No. 94-2-6-CV-10.

4.5 Cumplimiento de Normas establecidas en los contratos de comisión mercantil: Según la información examinada, la Compañía ha cumplido las instrucciones recibidas de sus clientes a través de los contratos, cuyas instrucciones principales son la intermediación de Títulos-Valores.

4.6 Cumplimiento de normas para la intermediación: La Compañía negocia los valores en el mercado, a través de operadores inscritos en el Registro de Mercado de Valores, los que son empleados en relación de dependencia de la Compañía.

La Compañía ha suscrito contratos con los inversionistas institucionales bajo el amparo y responsabilidades de ellos.

En las muestras seleccionadas para nuestra revisión, la Compañía verificó la identidad y capacidad legal de las personas que contrataron por su intermedio, la existencia de los valores que negociaron y la autenticidad del endoso. Según el resultado de nuestra revisión, no encontramos evidencia de que haya utilizado dinero de sus cuentas para cumplir operaciones pendientes o propias, o de otros clientes.

5. Opinión sobre el cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores

Durante el año 2018, SANRIO CASA DE VALORES S.A. implementó una de las recomendaciones sugeridas en el informe de control interno de los auditores externos del periodo terminado al 31 de diciembre de 2018.

Existen otras recomendaciones que aún se encuentran en proceso de implementación, esta situación es totalmente viable debido a que son recomendaciones, que por su especialidad obedecen a un tiempo natural que deberá transcurrir.

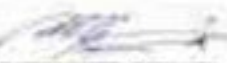


Eo. Gonzalo Cevalón Ramírez
Gerente General



CPA JESSE GABRIEL
Contador General

SANRIO CASA DE VALORES S.A.



Manuel García Andrade
Representante Legal
PERECUADOR & CO. C.L.

CONTENIDO ADICIONAL DEL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA PARA CASAS DE VALORES (Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera: Art. 8, Sección IV, Capítulo I, Título XIX, Libro II).

1. Opinión sobre el cumplimiento de normas de solvencia y prudencia financiera, según los parámetros establecidos:

A continuación, los principales índices de solvencia y prudencia financiera contenidos en artículos 4, Capítulo IV, Título VIII, Libro II de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, sobre los cuales, la Compañía ha dado cumplimiento:

Índice	Resolución	Requerido por la Ley	Constituido por la Compañía	Cumplimiento
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	=+1	1.75	Cumple
Endeudamiento	(Pasivo total - Recursos por Intermediación) / Patrimonio	=+2	1.85	Cumple
Portafolio propio	Activo Financiero / Patrimonio	=+2	2.97	Cumple

El índice de endeudamiento refleja las características propias del negocio de la Compañía.

2. Opinión sobre la elaboración acorde a esta codificación de las órdenes de operaciones, sus registros (de órdenes, operaciones y portafolios) y liquidaciones:

La Compañía mantiene un registro cronológico y secuencial de las órdenes de los clientes que contiene: fecha, valor negociado, precio, plazo, nombre del cliente o cliente, número de la orden, número de liquidación de la Bolsa y número de la liquidación del contrato.

3. Verificación de la existencia de los respectivos contratos de mandato que respalden la administración de portafolios de terceros:

La Compañía mantiene contratos de mandato que respaldan la administración del portafolio de terceros, existe un registro de los órdenes y valores que se controla a través de cuentas de orden.

4. Verificación de que el portafolio propio sea integrado exclusivamente con valores y documentos inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores y, de que su negociación cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes:

Administración del portafolio propio:

Los valores reportados como portafolio propio al 31 de diciembre de 2018, ascienden a US\$176.777 (US\$300.102 en el 2018) y corresponden a valores y documentos inscritos en el Registro de Mercado de Valores y fueron negociados según las disposiciones legales vigentes.

Operaciones de intermediación y detalle de los portafolios de terceros:

Durante el año 2019, la Compañía efectuó las siguientes operaciones:

Portafolios Administrados:

No. Portafolios administrados	Títulos	
	Valor nominal	Valor efectivo e intereses
322	9.890.152	10.286.767
	9.890.152	10.286.767
Negociaciones en Bolsa:	Bolsa de Valores de Guayaquil	Bolsa de Valores de Guayaquil
Valor efectivo	21.340.520,34	21.877.110,15
Comisiones - tasas	219.298,30	247.510,50
Número de liquidaciones	1.012	567

Comentarios sobre si las actividades de la casa de valores se enmarcan en la Ley:

Dentro del alcance y la ejecución de nuestro trabajo de auditores externos, no encontramos transacciones que no se enmarquen dentro de la Ley de Mercado de Valores.

Este informe tiene como único propósito el mencionado en el primer párrafo y ha sido preparado exclusivamente para uso de los Accionistas de la Compañía y de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador y no puede ser distribuido por ningún concepto a terceros personas o entidades.



Ed. Gonzalo Cuzco Ramirez
Gerente General



CPA Jairo D. Ríos
Contador General

BANCO CASA DE VALORES S.A.



Manuel García Andrade
Representante Legal
PREFICUADOR & CO. C.L.